



¿Cómo debe gestionar el trabajador los servicios médicos POSTERIORES A LA ATENCIÓN DE UNA URGENCIA?

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.



1.

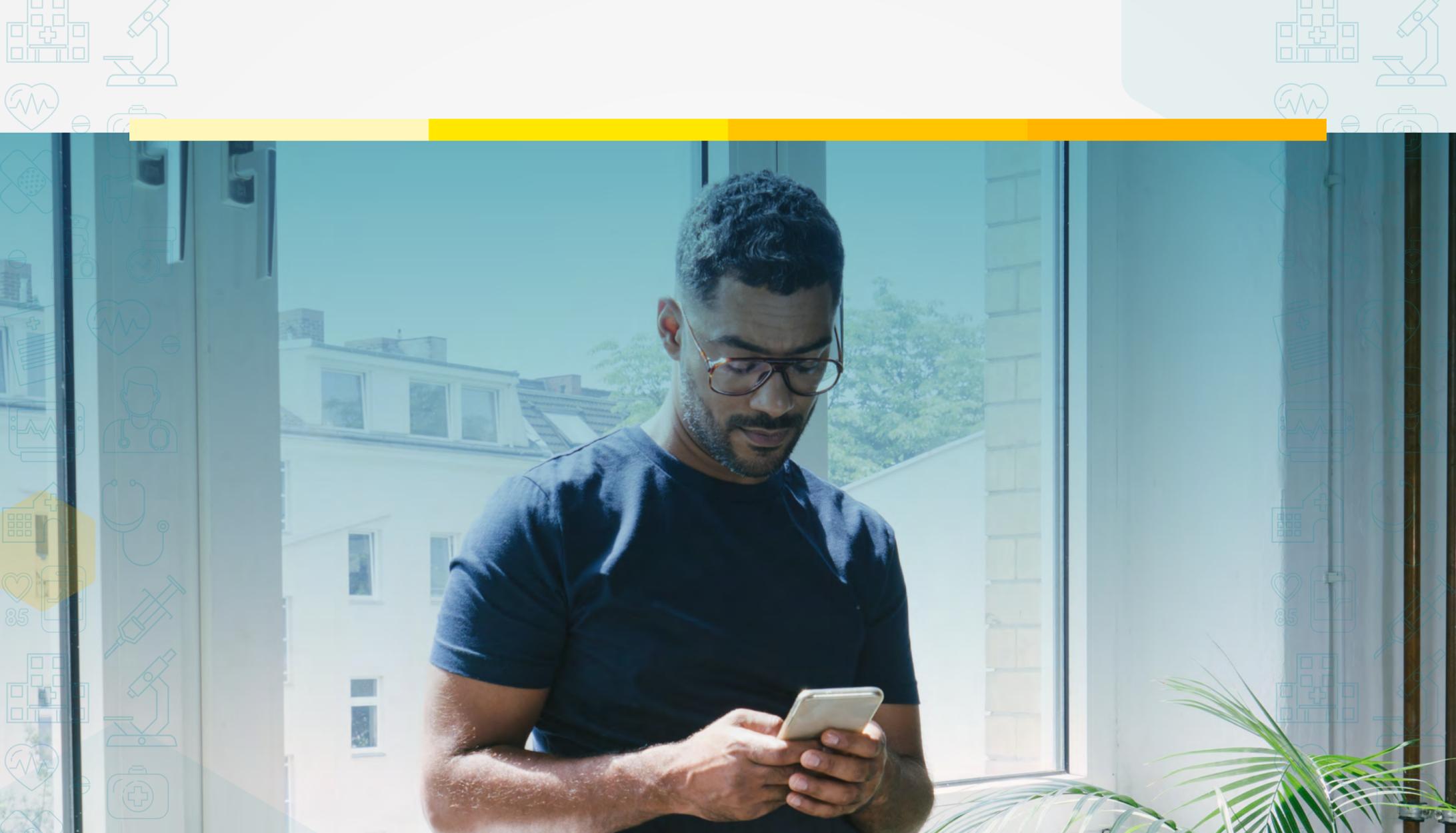
Informar al jefe inmediato
y comunicarse con nuestra Línea Efectiva.

2.

Nuestros asesores indicarán cuál es la IPS de nuestra Red Asistencial **donde el trabajador recibirá atención médica.**

3.

El trabajador deberá ser trasladado a la IPS asignada.



4. Después de recibir atención médica, el trabajador se comunicará con nosotros para solicitar la autorización de los servicios requeridos:



Órdenes médicas.



Agendar la primera cita de control con el médico especialista tratante dentro de los tiempos de rehabilitación ordenados por el médico, según diagnóstico y severidad de la lesión.



Coordinar servicios como transporte o medicamentos a domicilio.



Informar solicitudes de atenciones o solicitudes derivadas del evento laboral.

CANALES DE ATENCIÓN



Cualquiera de nuestras oficinas de manera presencial o a través de autorizaciones@colmenaseguros.com



WhatsApp:
<https://wa.me/573157003033>



Mari, nuestra Asesora Virtual:
<https://www.colmenaseguros.com/Paginas/landing/asesor-virtual/asesor.html>



Línea Efectiva *(Ver última página)*

El trabajador continuará agendando y cumpliendo sus tratamientos en la Red de Colmena Seguros para una pronta rehabilitación y reincorporación laboral.

En caso de emergencia fuera del país o viaje en misión laboral, deberás solicitar el servicio al operador Assist Card llamando al **601 658 1801** en Colombia o a la Línea Gratuita **01 8662 070958**.



Línea Efectiva:

Los 7 días de la semana, todos los días del año, las 24 horas.

Bogotá | **Medellín** | **Cali** | **Barranquilla**
601 401 0447 | 604 444 1246 | 602 403 6400 | 605 353 7559

Otras ciudades 018000-9-19667
www.colmenaseguros.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.



Colmena
Seguros

